

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ordinario reivindicatorio
DEMANDANTE	Herederos determinados de Ana Clara Rúa Rojas y Herederos determinados de María del Carmen Rúa de Giraldo
DEMANDADO	José Aldinever Mendieta Rodríguez y otros
RADICADO	05 697 31 12 001 2015 00085 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primero
ASUNTO	Admite sucesión procesal, requiere a la apoderada de la parte demandante
PROVIDENCIA	Auto interlocutorio Nro. 129

Mediante memorial del 9 de marzo de 2022, la apoderada judicial de la parte actora allegó los registros civiles de nacimiento de BLANCA STELLA DIAZ RUA, MARTHA CECILIA DIAZ RUA, CARLOS ALBERTO DIAZ RUA y ADRIANA MARÍA DIAZ RUA, a quienes se les reconoce como sucesores procesales de la demandante inicial señora ANA CLARA RÚA ROJAS, al acreditarse el fallecimiento de esta última, en los términos establecidos en el artículo 60 del Código de Procedimiento Civil, precepto aplicable aún en el presente proceso al tenor del tránsito legislativo establecido en el artículo 625 literal a) del Código General del Proceso.

De otro lado, en la audiencia del artículo 101 del Código de Procedimiento Civil, celebrada el día 15 de marzo del año en curso, se hizo presente a la misma, el señor GUSTAVO RÚA, quien dijo actuar en la vista pública en representación de su padre el señor GUSTAVO DE JESÚS DIAZ, que también es hijo de la demandante fallecida ANA CLARA RÚA ROJAS.

Teniendo en cuenta tal manifestación, se requiere a la mandataria judicial de la parte demandante, para que allegue los registros civiles de nacimiento de los señores GUSTAVO DE JESÚS DIAZ, hijo de la señora ANA CLARA RÚA ROJAS y del señor GUSTAVO RÚA, quien afirmó ser hijo del primero. Igualmente, se le

requiere para que allegue el memorial poder otorgado por las personas que fueron reconocidas como sucesores procesales en esta providencia.

NOTIFÍQUESE



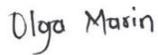
DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL
SANTUARIO (ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N°_017_ hoy a las 8:00 a.
m.*

*El Santuario 16 de **Marzo del año 2023***



OLGA LUZ MARIN MESA

Secretaria